Sesión 2ª.-

Día 4 de enero de 1917.-

En Buenos Aires a los cuatro días del mes de enero del año mil novecientos diez y siete, siendo las cinco y treinta p.m. reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice-Presidente Dr Abel Ayerza, Vocales profesor don Jorge A. Boero y Drs Marcelino Herrera Vegas y Juan P. Ramos, bajo la Presidencia del Dr Dn Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.- ×

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.

Renuncia de un miembro de C. Escolar.—

Aceptar la renuncia presentada por el Dr Juan José Díaz Arana, del cargo de miembro del Consejo Esco

lar 3°.—

El señor Presidente dió cuenta haberse constituido los Consejos Escolares 2°, 6°, 9°, 11°, 12°, 16° y 17°, en la siguiente forma:

Constitución de los Consejos Escolares.—

110 2° Presidente.—Joaquín Montaña.
Vice .José Luis Muratore.—
Tesorero.—Julio Peña.—
Interventor Pedro Inzúa Dorrego.
Vocal Apolinario C. Casabal.
Secretario.—Fenelón Costas.—

108 6° Presidente.—Dr José B. Pita.—
Vice Dr Félix C. Sobbrero.
Tesorero.—Cnel Juan J. Razzetti.
Vocal Dr Arturo H. Massa.
Secretario Ubaldo Nocera.

109 9°. Presidente.—Manuel A. Montes de Oca.
Vice Dr Rogelio Araya.
Interventor Dr Roberto Bunge.
Vocal Dr Vicente C. Gallo.—
Secretario. Juan C. Dasavilbaso.

67 11° Presidente.—Juan Canter.
Vice Fernando D. Davel.
Tesorero. Tomás Santa Coloma.
Interventor Modesto Barcia.
Vocal Pedro López Anaut
Secretario.—Alfredo Bayardi.

80 12° Presidente. Juan F. Aranguren.
Vice Enrique Peña.—
Tesorero. Pedro F. Etcheverry.
Interventor Carlos Zubiaga.—

Vocal Sinibaldo Vidal.-
Secretario Juan E. Toulet.-
79 16° Presidente José P. Tamborini
Vice Juan A. Thorne.
Interventor. Angel Mamberto
Tesorero.- Virginio Maffei.-
Vocal Hipólito Oliva.-
Secretario Octaviano Muro.-
57 17° Presidente. Francisco Beiró
Vice José J. Biedma.-
Tesorero.- Ignacio Echeveste.-
Interventor.- Carlos Buschiazzo.
Vocal. José M. Aubin.-
Secretaria.- Mercedes E. Collazo; resolviendo el Consejo pasar los expedientes respectivos a Estadística para que informe si los Secretarios propuestos llenan las condiciones exigidas por las disposiciones reglamentarias en vigencia.-

El Señor Presidente dió cuenta de la aceptación del cargo de miembros de los C.C.E.E. comunicadas por los siguientes señores: Juan Roccataglia, Ernesto León Odena, José S. Roma, Fanor Velarde, Enrique Peña, José B. Pita, Luis J. Rocca, Pedro Arias, Nicomedes Antelo, Pedro F. Etchebery,

Aceptación de cargos de miembros de los Consejos Escolares.-

Juan B. Emina, Juan F. Aranguren, Carlos Zubiaga e Ismael Astrada, haciéndose constar que el nombre de éste último es Ismael Astrada y nó Ismael Estrada, como por error se consignó.

Designando día de sesión.

Sesionar los días jueves a las tres de la tarde.—

16.932 2°.— Autorizar al Consejo Escolar 2° para que ordene la compostura del piano Bluthner n° 54.190 de la escuela Sarmiento de su dependencia, aceptándose el presupuesto presentado al efecto por don Guido Ferrero, cuyo importe asciende a la suma de doscientos pesos m/n. debiendo imputarse este gasto a "Fondos de Matrículas" del citado C. Escolar y la Inspección Técnica tomar la intervención que corresponda en su oportunidad.—

Autorizando al C. Escolar 2°, para la compostura del piano de la escuela "Sarmiento".—

14.379 3° Archivar este expediente, por el que la directora de la escuela de trabajos prácticos, señorita Sara Abraham solicita la provisión de material escolar en vis

Archivo del expte por el cual la dirección de la

=

		ta de que está por resolverse la provisión general de útiles para todas las escuelas; debiendo Dirección Administrativa tomar nota préviamente de dicho pedido por si alguno de los artículos que en él figuran, no entrara en el proyecto que se está preparando.-	" escuela de trabajos prácticos, solicita la provisión de material escolar.-
13.578	10º	Declarar cesante a la maestra de la escuela nº 5 del C. Escolar 10º, señorita Emilia Laurenti, quien ha hecho abandono de su cargo el 8 de septiembre ppdo fecha en que se le venciera la última licencia acordada, encontrándose comprendida en la resolución de 3 de marzo de 1904.-	Declarando cesante a la maestra de la escuela nº 5 del C. Escolar 10º, señorita Emilia Laurenti.
11.788	6/915.	1º.- No admitir como justificativos los certificados presentados por el recurrente.- 2º.- Destituir al maestro de la escuela nº 5 del Consejo Escolar 6º, don José María Ferreira, quien ha incurrido con exceso en el curso escolar ppdo, en	Destitución del maestro de la escuela nº 5 del C. Escolar 6º, Sr. José Mª Ferreyra.-

el número de inasistencias injustificadas a que se refiere el acuerdo de 3 de marzo de 1904, y posee antecedentes que han dado margen reiteradamente, a la aplicación de las penas más severas.-

Nombrando por unanimidad Stro Grál del Consejo, al I. T. don José de San Martín.-

Nombrar, por unanimidad, Secretario General del Consejo Nacional de Educación al actual Inspector Técnico Seccional de la Capital, profesor normal, don José de San Martín.-

Nombrando al Sr don José A. Natale, Inspector Seccional de la Capital.-

Nombrar Inspector de Segunda, en reemplazo del señor José de San Martín que fué designado Secretario General del Consejo, al maestro normal señor José A. Natale, actual director de la escuela elemental nº 6 del Distrito 8º y subpreceptor de la escuela nocturna B del Consejo Escolar 1º.

Nombrando al Sr Dn Aquiles J. Bucich, miembro del C. Escolar 4º.

Nombrar miembro del Consejo Escolar 4º, al señor Aquiles J. Bucich, en reemplazo del señor Federico Baglieto que renunció.

Sección Provincias.

16.880	M.	Apercibir seriamente al director de la escuela nacional nº 3 de la provincia de Mendoza, señor Emilio Barrera, por el estilo irrespetuoso e inadecuado usado en sus comunicaciones al referirse a sus superiores jerárquicos cuándo éstos al inspeccionar la escuela que dirige hacen observaciones y críticas de órden administrativo y pedagógico.-	Apercibimiento al director de la escuela nº 3 de la provincia de Mendoza, Sr Emilio Barrera.-
17.128	I	Aprobar los adjuntos contratos celebrados ad-referendum, relativos a locación de casas destinadas a las escuelas nacionales nos 65 y 67 de Córdoba, 33 de Mendoza, 3, 34 y 198 de San Luis, y 67 de Santa-Fé.- El gasto por los alquileres de que se trata deberá imputarse en la forma indicada a fs 49 del expediente, debiendo la Inspección Grál de Provincias, exigir de los respectivos propietarios la reposición del papel sellado correspondiente.-	Aprobación de contratos de locación de casas, para las escuelas Ley 4874.
16.304	I	Aprobar los contratos celebrados ad-referendum, rela	Aprobación

de contratos de locación de casas, para las escuelas Ley 4874.-		tivos a locación de casas destinadas a las escuelas nacionales nos 54 de Buenos Aires, 4, 19, 23, y 154 de San Luis 50, 134 y 141 de Santa Fé y 23, 42, 118 y 132 de Santiago del Estero.-
		El gasto por los alquileres de que se trata deberá imputarse en la forma indicada a fs 74 del expediente; debiendo la Inspección Grãl de Provincias, exigir de los respectivos propietarios la reposición del papel sellado correspondiente.-
16.784	I	Aprobar los contratos celebrados ad-referendum, relativos a locación de casas destinadas a las escuelas nacionales nos 16 y 33 de Córdoba, 4 de Entre-Ríos, 61 de Salta, 15 y 64 de San Luis, 30 de Santa Fé y 22, 67 y 135 de Santiago del Estero.-
Aprobando contratos de locación de casas, para las escuelas Ley 4874.-		El gasto por los alquileres de que se trata deberá imputarse en la forma indicada a fs 74 del espediente, debiendo la Inspección General de Provincias exigir de los respectivos propietarios la reposición del papel sellado

correspondiente.—

15.673 I Aprobar los contratos celebrados ad-referendum, relativos a locación de casas destinadas a las escuelas nacionales nos 70 y 92 de Córdoba, 9, 29, 109, 116, 118 y 200 de San Luis, 13, 38, 50, 66, 69, 88 y 146 de Santiago del Estero.— El gasto por los alquileres de que se trata deberá imputarse en la forma indicada a fs 113 del expediente, debiendo la Inspección General de Provincias, exigir de los respectivos propietarios la reposición del papel sellado correspondiente.

Aprobando los contratos de locación de casas para las escuelas Ley 4874.

Sección Varios.—

16.133 M/914. Autorizar a la Dirección Administrativa para imputar a sobrantes (artículo 25 de la Ley de Presupuesto) y hasta el 31 de diciembre p.pdo, el importe de los sueldos que correspondan al profesor señor Luis Morzone, nombrado por resolución de fecha septiembre 13 de 1916, director del curso complementario creado como ensayo en el Consejo Escolar 14; para re.—

Autorizando a la D. Administrativa a imputar a sobrantes (art 25 de la Ley de Presupuesto) hasta el 31 de diciembre último los sueldos del profesor Sr. Luis Morzone.

los maestros de primero y segundo grados del Distrito, con el objeto de aleccionar a estos en la educación de niños afásicos o retardados.

Sección Territorios.

3398 | D | Disponer que las reparaciones autorizadas por resolución del 22 de septiembre último que debían licitarse públicamente, no se efectuen por ahora; debiendo en consecuencia ser incluidas en el plan general para el año entrante que elevará la Dirección General de Arquitectura con la anticipación conveniente, a fin de que puedan hacerse las adjudicaciones dentro del mes de la terminación de las clases.

Disponiendo no licitar por ahora, las reparaciones de los edificios fiscales de las escuelas de territorios.

11.241 | C. | Por resuelto con carácter general en el expediente 9. 16.548, pase a la Inspección General de Territorios a los efectos consiguientes.

16.548 | I. | 1º.- Que la Inspección General de Territorios adopte el formulario usado ac

Adoptando

tualmente por la Inspección General de Provincias y en el que se especifican las condiciones que deben llenarse para poder tomar en consideración los contratos de locación que se celebren por los locales con destino a escuelas.

2°.- Que la Inspección General de Territorios extreme las gestiones del caso tendientes a conseguir una mayor rebaja en el precio de los alquileres de que se trata, de manera que resulte un promedio moderado por alumno y tomando por base un interés razonable sobre el valor de las propiedades sin perjuicio de requerir, por otra parte, el concurso de los vecindarios en el sentido de conseguir la cesión gratuita de locales.-

3°.- Hacer constar a los efectos del caso, que sinó se logra en muchos casos reducir los alquileres al justo término que corresponde, éste Consejo pro-

en la Inspección Grál de Territorios los formularios usados por la Inspección Grál de Provincias, en los que se especifican las condiciones para los contratos de locación de casas—

cederá al traslado de las escuelas a otras localidades donde haya igual población escolar y puedan obtenerse casas en condiciones que no resulten onerosas para la administración escolar.—

16.760 T. 1°.—Apercibir al director de la escuela n° 31 de Rancul (Pampa), don Gabriel Dominguez por haber procedido sin autoridad y tino en la presente emergencia como lo prueba el hecho de haber suspendido por sí al maestro señor Francisco Vallejos, con manifestación al mismo de que en lo sucesivo deberá abstenerse de aplicar medidas para las cuales no está autorizado por el Reglamento General.—

Apercibimiento al director de la escuela n° 31 de Rancul (Pampa) D. Gabriel Dominguez y llamando la atención á los maestros de la escuela mencionada, Srs José S. Lagos y Francisco Vallejos.—

2°.—Llamar especialmente la atención a los maestros de dicha escuela señores José S. Lagos y Francisco Vallejos y manifestarles que, éste Consejo ha visto con desagrado las incidencias suscitadas, re

comendándoles para lo sucesivo, ajusten sus procederes a una acción compatible con la misión inherente a sus cargos sobre la base del mútuo respeto personal y profesional.–

3°.– Disponer que la Inspección General de Territorios procure en la próxima reorganización, dar nuevo destino a las personas nombradas, por existir verdadera conveniencia de no mantener las reunidas en una misma escuela.–

Sección Capital.–

Nombrar miembro del Consejo Escolar 3°, en reemplazo del Dr. Juan José Diaz Arana que renunció, al Dr. José Ma. Rizzi.– — Nombramiento del Dr. José Mª Rizzi, como miembro del C. Escolar 3°.–

Nombrar miembro del Consejo Escolar 14°, en reemplazo del Dr. Francisco A. Barroetaveña que renunció, al señor Alejandro de Ortuzar.– — Nombramiento del Sr. Dn. Alejandro de Ortuzar, como miembro del C. E. 14°.

Nombrar miembro del Consejo Escolar 10°, al Dr. Dn. Nilamón de la Colina, en — Nombramiento del Dr. Nilamón

M

de la Colina, como miembro del C. Escolar 10°. _

reemplazo del señor Manuel Laínez que renunció, dejándose sin efecto la designación de aquel como miembro del Consejo Escolar 14°. _

+ _No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las ocho p. m. _ X

Angel Gallardo

José de San Martín